

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024 por la que se establecen la adscripción provisional y la atribución de competencias en los órganos de esta consellería.

En virtud del Decreto 49/2024, de 22 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia, se establece la nueva estructura de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático, en la que se crea la Dirección General de Energías Renovables y Cambio Climático.

Según la disposición adicional novena del citado decreto, las competencias en materia de energía serán asumidas de forma efectiva por la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático en el momento en que se apruebe su estructura orgánica.

Sin perjuicio de lo anterior, en la recién creada Dirección General de Energías Renovables y Cambio Climático residen las competencias en materia de cambio climático que antes correspondían a la extinta Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático. Esta circunstancia obliga a adoptar medidas inmediatas que aseguren el correcto funcionamiento de los servicios y de los asuntos encomendados en las áreas competenciales, que se deberán asumir en tanto no se apruebe el decreto por el que se establezca la nueva estructura orgánica.

Por lo expuesto, de conformidad con la disposición transitoria primera del Decreto 49/2024, de 22 de abril, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

RESUELVO:

Artículo único. Adscripción provisional y atribución de competencias en la Dirección General de Energías Renovables y Cambio Climático

La Dirección General de Energías Renovables y Cambio Climático asumirá, mientras no se apruebe el decreto por el que se establezca la nueva estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático, las competencias en materia de cambio climático, y se le adscribirán provisionalmente los órganos y unidades dependientes de la anterior Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático que a continuación se relacionan y que subsistirán con la misma estructura y funciones estableci-

CVE-DOG: snoxh5a7-xry4-3fc9-76m1-fwqjo47kymz6



das en el Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda:

a) La Subdirección General de Meteorología y Cambio Climático, así como sus órganos y unidades dependientes.

a.1) El Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia.

Disposición final única. *Efectos del acto*

Esta resolución producirá efectos en la fecha de su firma.

Santiago de Compostela, 2 de mayo de 2024

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente y Cambio Climático

CVE-DOG: snoxh5a7-xny4-3fc9-76m1-fwqjo47kymz6

